



MEXICO-ITALIA
COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONVOCATORIA PARA PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA PARA LOS AÑOS 2023-2025

FECHA LÍMITE: 30 de septiembre del 2022
Italia: a las 12:00 (C.E.S.T.) - México: a las 12:00 hora local (GMT-5)

ANTECEDENTES

*En el marco del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Italia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, firmado en la Ciudad de México el 19 de septiembre de 1997 y que entró en vigor el 10 de julio del 2000, la Dirección General de Promoción País -Oficina IX- del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional de Italia (MAECI), y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) abren **una convocatoria para el nuevo Programa Ejecutivo de Cooperación Científica y Tecnológica para los años 2023-2025.***

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ESQUEMAS DE FINANCIACIÓN

Respecto a la presente convocatoria, existen dos esquemas de financiación:

- **“Intercambio de personal de investigación”**: Este esquema de financiación está destinado a apoyar el intercambio de personal en el contexto de proyectos de investigación conjuntos, cuyas actividades sean financiadas de manera independiente por otras entidades. Se dará preferencia a los regímenes de movilidad en los que participen científicos que se encuentren en la fase inicial de su carrera.
- **“Proyectos de investigación conjunta”**: Este esquema de financiación está destinado a apoyar actividades de investigación conjuntas. Está financiado por el Ministerio de Salud en Italia para investigadores italianos, por ende, este apoyo financiero se encuentra restringido a aquellos científicos italianos afiliados a las Instituciones I.R.C.C.S (*Istituti di Ricovero e Cura a Carattere Scientifico*). En México, el financiamiento debe ser proporcionado por cada Institución de investigación de salud participante.

1.2 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Las propuestas de proyectos deben tener la misma duración que el Programa Ejecutivo (P.E.): 3 años, 2023-2025. Cada investigador/a principal (I.P.):

- deberá presentar sólo una propuesta.
- podrá aplicar a un solo esquema de financiación, bajo sanción de exclusión.

Parte italiana:

Intercambio de personal de investigación

- La convocatoria está abierta a instituciones de investigación públicas o privadas (sin fines de lucro).

Proyectos de investigación conjunta

- Solo los científicos afiliados a las Instituciones I.R.C.C.S son elegibles. No se podrá incluir a socios no académicos y/o industriales en los grupos de investigación.

Para ambos esquemas de financiamiento

- Los IPs deberán tener nacionalidad italiana o de cualquier otro país de la Unión Europea (UE), residencia legal en Italia, y debe estar afiliado a una institución de investigación italiana pública o privada (sin fines de lucro) con un puesto permanente, o un puesto temporal que cubra, al menos, la duración total del proyecto propuesto.
- Las propuestas de proyectos deben estar escritas en italiano.

Parte mexicana:

Intercambio de personal de investigación

- La convocatoria está abierta a instituciones de investigación públicas o privadas (sin fines de lucro).

Proyectos de investigación conjunta

- Solo los científicos afiliados a Institutos Nacionales de Salud de México son elegibles. No se podrá incluir socios industriales en los grupos de investigación.

Para ambos esquemas de financiamiento

- El I.P. mexicano debe tener nacionalidad mexicana y residencia legal en México.
- Las propuestas de proyectos deben estar escritas en español.

1.3 MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- Falta de alguno de los requisitos de elegibilidad enumerados anteriormente;
- Solicitud incompleta (incluyendo los documentos adicionales aplicables - ver punto 4 más abajo);
- Propuestas presentadas en diferentes áreas de investigación prioritarias por los I.P. colaboradores en ambos países;
- Propuestas presentadas sólo en uno de los dos países.

2. ÁREAS PRIORITARIAS DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas deben presentarse en una de las siguientes áreas prioritarias de investigación:

Esquema de intercambio de personal de investigación

- Ciencias básicas (matemáticas, química, física)
- Biotecnología y medicina
- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) e Inteligencia Artificial
- Medio ambiente, energía y cambio climático
- Agroalimentación
- Ingeniería aeroespacial
- Tecnologías aplicadas al patrimonio cultural

Esquema de proyectos de investigación conjunta

- Efectos a largo plazo del Covid-19
- Salud mental
- Enfermedades no transmisibles (ENT)

Las propuestas presentadas en otras áreas de investigación no serán consideradas para evaluación. Sólo algunas de las áreas de investigación mencionadas con anterioridad serán financiadas, dependiendo de la calidad científica de las propuestas presentadas.

3. PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN

- *Las propuestas conjuntas deben ser presentadas por ambas partes.*
- *Las propuestas presentadas al MAECI por los I.P italianos deberán estar escritas en italiano.*

- Las propuestas presentadas a la AMEXCID por los I.P. mexicanas deberán estar escritas en español.
- Las actividades que conformen los proyectos deberán tener la misma duración del P.E. en ambos países (3 años: 2023-2025).

Parte italiana:

- Las propuestas se presentarán exclusivamente en línea, llenando los formularios correspondientes en el siguiente enlace: <http://web.esteri.it/pgr/>. Para cualquier consulta relativa a la presente convocatoria, deberá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: dgsp-09bandi2@esteri.it
- En el caso de proyectos que incluyan experimentos con animales, al presentar la propuesta también se deberá indicar el estatus de aprobación ética por parte del Comité de Ética competente. La autorización formal del Ministerio de Salud es obligatoria para comenzar las actividades (D.Lgs 26_04/03/2014 y Directiva 2010/63 EU). Durante la fase de presentación de la propuesta será aceptado la prueba de presentación al OPBA (Organismo Preposto al Benessere degli Animali). Los proyectos que incluyan experimentos con seres humanos deben realizarse conforme a la Directiva 536/2014/EC. **El Investigador Principal Italiano deberá incluir una autodeclaración de adhesión a las normas citadas anteriormente en la sección de Métodos de la propuesta.**
- Las solicitudes para el esquema de financiación del Intercambio de Personal de Investigación no deberán incluir una estimación presupuestaria, sino únicamente el número y la duración aproximada de las estancias.
- Las solicitudes de “Proyectos de Investigación Conjunta” deberán incluir una carta de aval, redactada en italiano y firmada por el representante legal de la institución solicitante o por su delegado autorizado, en la cual se certifique la aceptación de todas las condiciones enumeradas en el texto de la convocatoria, incluida la co-financiación institucional. Se proporciona una plantilla para los documentos referentes a la convocatoria. La carta firmada debe cargarse en la sección indicada del portal de entrega (<http://web.esteri.it/pgr/>). La carta de aval no es necesaria para la presentación de propuestas en el esquema de financiación del Intercambio de Personal de Investigación.

Parte mexicana:

- La propuesta de proyecto deberá ser enviada a la Dirección General de Política de Cooperación de la AMEXCID al correo electrónico: dgpcooperacion@sre.gob.mx y físicamente a la siguiente dirección: Plaza Juárez No. 20, Piso 5, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06010, Ciudad de México. Para mayor información o dudas sobre esta convocatoria, las partes interesadas pueden consultar la página web de la AMEXCID: <http://www.gob.mx/amexcid> o enviar un correo al: dgpcooperacion@sre.gob.mx
- La carta deberá estar firmada por el Director/a de la Institución o Departamento mexicano que presente la propuesta.
- Para los proyectos que involucren experimentación con animales y/o humanos, es responsabilidad del coordinador del proyecto el proteger y promover el bienestar de los animales utilizados, así como el asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los códigos internacionales para el cuidado y uso de seres vivos en el ámbito científico, así como de un consentimiento informado en el caso de los seres humanos. Esto estará limitado a partir de lo estipulado al interior de la Ley General de Salud y sus Reglamentos, así como a lo que ordenan las distintas regulaciones en esta materia.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN A NIVEL NACIONAL Y BILATERAL

4.1 Proceso de evaluación

Después del cierre de la convocatoria, todas las propuestas presentadas se someterán a una comprobación formal de elegibilidad antes de pasar a las dos fases del proceso de evaluación. El primer paso será realizado a nivel nacional para identificar una lista de preselección de propuestas. El segundo paso del proceso se llevará a cabo a nivel bilateral. Ambas partes llegarán a un consenso sobre la lista final de proyectos elegibles para su financiación durante la reunión de la Comisión Mixta, la cual incluye representantes de ambos países. Los proyectos seleccionados serán incluidos en el texto del Programa Ejecutivo que se publicará en las páginas web

de ambas partes al finalizar el proceso (ver el punto 4.2 más abajo).

Las propuestas de proyectos se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Relevancia científica de la investigación propuesta (incluyendo la novedad y el carácter innovador)
- Metodología y documentación (incluyendo objetivos, metodología y flujo de trabajo detallado)
- Cualificación y experiencia de los equipos de investigación
- Valor añadido de la cooperación bilateral (incluido el grado de complementariedad de los enfoques experimentales)
- Participación de científicos que se encuentran en la etapa inicial de su carrera
- Explotación y divulgación de los resultados
- Adecuación del presupuesto

Se otorgará preferencia a:

- Iniciativas que tengan un potencial impacto industrial
- Propuestas que tengan paridad de género en el equipo de investigación

4.2 Resultado de la evaluación

Parte italiana El texto oficial del Protocolo Ejecutivo, incluida la lista de los proyectos seleccionados, será publicada en la página web del MAECI en el siguiente enlace:

[https://www.esteri.it/it/diplomazia-culturale-e-diplomazia-](https://www.esteri.it/it/diplomazia-culturale-e-diplomazia-scientifica/cooperscientificatecnologica/programmiesecutivi/accordi_programmi_culturali_tecnologici/)

[scientifica/cooperscientificatecnologica/programmiesecutivi/accordi_programmi_culturali_tecnologici/](https://www.esteri.it/it/diplomazia-culturale-e-diplomazia-scientifica/cooperscientificatecnologica/programmiesecutivi/accordi_programmi_culturali_tecnologici/)

Únicamente los IP de los proyectos seleccionados serán informados directamente, a través de correo electrónico, de los resultados del proceso de selección.

Parte Mexicana La lista de propuestas seleccionadas se publicará en la página web de la AMEXCID en el siguiente enlace: <http://www.gob.mx/amexcid>

Únicamente los IP de los proyectos seleccionados serán informados directamente, a través de correo electrónico, de los resultados del proceso de selección.

Ambas partes se comprometen a no proporcionar información sobre los proyectos seleccionados/excluidos (incluidos los resultados de la comprobación formal de la elegibilidad mencionada en el punto 4.1) hasta el final del proceso, con la firma del Programa Ejecutivo.

5. PROCEDIMIENTOS DE FINANCIACIÓN

La financiación se concederá a los proyectos enumerados en el Programa Ejecutivo dentro de los límites de los recursos anuales disponibles de cada Parte.

5.1 Esquema de financiación “Intercambio de personal de investigación”

- Las Partes sólo apoyarán los gastos de viaje y manutención. No se espera ni se propone ninguna ayuda para los gastos de investigación (consumibles, mano de obra, equipos, etc.) en el marco de este plan de financiación.
- Para cada proyecto, se financiará anualmente 1 estancia corta duración (hasta 10 días) + 1 estancia de larga duración (hasta 30 días) en Italia, y 1 estancia de corta duración (hasta 10 días) + 1 estancia de larga duración (hasta 30 días) en México.
- La Parte encargada del envío del personal pagará los gastos de viaje mientras que los gastos de mantenimiento y alojamiento serán financiados por la Parte receptora.

La Parte italiana pagará los gastos de viaje internacional a los/las investigadores/as del equipo italiano que visiten México y proporcionará a los/las científicos/as del equipo mexicano que visiten Italia un seguro médico y la siguiente contribución para gastos de alojamiento:

- 99 €/día, del día 1 al día 10

- 25 €/día, del día 11 al día 30

El resultado será un importe máximo de 990 euros para las estancias de corta duración y de 1,490 euros para las estancias de larga duración.

Las solicitudes de científicos mexicanos (gastos de alojamiento) y de los científicos italianos (gastos de viaje) para cada visita individual pueden presentarse en línea en la sección dedicada del sitio web del MAECI, al menos dos meses antes de la visita de investigación prevista.

Cualquier cambio en la composición de ambos equipos de investigación durante los 3 años de validez del PE deberá ser notificado previamente por el I.P. italiano mediante un correo electrónico certificado dirigido a la dirección: dgsp09.pec@cert.esteri.it.

La Parte Mexicana cubrirá los gastos del viaje internacional de ida y vuelta en avión (sin incluir transporte terrestre) a Italia para los/las investigadores/as mexicanos/as y otorgará una contribución para los gastos de estancia en México para los/las investigadores/as italianos/as con la siguiente contribución para gastos de alojamiento:

- \$1,250 MXN/día

Resultando un monto máximo de \$12,500 MXN para estancias de corta duración y \$37,500 MXN para estancias de larga duración.

5.2 Esquema de financiación “Proyectos de investigación conjunta”

El costo promedio de un proyecto es de hasta 50,000 € al año por país, más la cofinanciación por parte de la institución solicitante según las normas de cada país.

Parte italiana:

Dada la importancia estratégica de la colaboración bilateral entre Italia y México, el Ministerio de Salud italiano podría financiar los proyectos presentados por el IRCCS, si son seleccionados de acuerdo a los procedimientos indicados en esta convocatoria.

La contribución concedida por el MAECI a los “Proyectos de Investigación Conjunta” está pensada como apoyo a la cofinanciación del proyecto, por lo que es obligatoria la cofinanciación por parte de la Institución italiana coordinadora del 50% del costo aproximado total del proyecto. La cofinanciación puede incluir los salarios del personal implicado y los costes indirectos

Parte Mexicana:

Cada institución mexicana deberá haber garantizado previamente los recursos financieros de hasta por 50,000€ por año, por proyecto, aparte de salarios del personal involucrado y costos indirectos y deberá definir explícitamente la(s) fuente(s) de su financiamiento.

Los proyectos que no cumplan con este requisito no serán considerados.

6. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para obtener información adicional sobre la presente convocatoria, los solicitantes pueden dirigirse a los siguientes contactos:

En Italia

Oficina IX - Dirección General de Promoción País
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional (MAECI)

E-mail: dgsp-09bandix@esteri.it

En México

Dirección General de Política de Cooperación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)

E-mail: dgpcooperacion@sre.gob.mx

